SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO TÉCNICO

OFICIO CIRCULAR N° : 98-2026-00240

MAT. : Complementa instrucciones respecto de la ausencia de código anti-copia en certificados de origen electrónicos (eCO) emitidos al amparo del TLC Chile - China.

REF. :

ANT. : Oficios Circulares N°s. 421 de 23.08.2018; 470 de 25.09.2018; 92 de 04.03.2019 y 98 de 14.05.2025 de la Directora Nacional de Aduanas.

Valparaíso, 9 de noviembre de 2026

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: CHRISTIAN ROBERTO CORDOVA TORRE
DIRECTOR(A) NACIONAL DE ADUANAS (S)

En el marco de las instrucciones impartidas en el Oficio Circular N° 98 de fecha 14.05.2025 de la Dirección Nacional de Aduanas, se estima necesario complementar dicha información, señalando que con fecha 03 noviembre 2026, se recibió comunicación del Subdirector Oficina Nacional de Supervisión de Aduanas para la Recaudación de Derechos (Guangzhou) de la Administración General de Aduanas, República Popular China, confirmando lo siguiente:

1. Eliminación de la marca de "código anticopia"

La marca de "código anticopia" ha sido eliminada de los Certificados de Origen electrónicos emitidos por las autoridades emisoras chinas bajo el TLC China-Chile.

2. Acceso a la información sobre los Certificados Electrónicos de Origen

Se ha implementado la autoimpresión para los Certificados de Origen electrónicos bajo el TLC China-Chile. Cada Certificado de Origen autoimpreso lleva un código de respuesta rápida (QR). El escaneo del código QR proporciona acceso directo a la información esencial en el Certificado de Origen.

3.Verificación en sitio web de Certificados de Origen

Se puede acceder a la información del Certificado de Origen a través de los siguientes sitios web oficiales:

- Certificados emitidos por GACC: https://origin.customs.gov.cn
- Certificados emitidos por CCPIT: http://check.ecoccpit.net/

Se hace presente que las modificaciones e implementaciones informadas precedentemente se refieren exclusivamente a los aspectos señalados y, por tanto, no eximen del cumplimiento de los demás requisitos que debe reunir un Certificado de Origen electrónico (eCO), ni de las disposiciones contenidas en los artículos 16 (Certificado de Origen) y 17 (Solicitud de Tratamiento Arancelario Preferencial) del Protocolo Modificatorio del Tratado de Libre Comercio entre Chile y China, así como de las instrucciones impartidas mediante la Resolución N° 2484 de 2019.

Finalmente, atendida la eliminación del sello de seguridad verificable mediante luz ultravioleta, se modifican las instrucciones contenidas en los Oficios Circulares N° 421, de fecha 23.08.2018; N° 470, de fecha 25.09.2018; y N° 92, de fecha 04.03.2019, en lo que respecta a la exigencia y verificación de dicho sello. Las demás instrucciones contenidas en los referidos oficios circulares mantienen su vigencia.

Saluda atentamente a usted,



CHRISTIAN ROBERTO CORDOVA TORRE
DIRECTOR(A) NACIONAL DE ADUANAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

MVM/JRA/CVSA/AAMG/MMC/JPZS

Distribución:

- OFICINA DE INFORMACIÓN, RECLAMOS Y SUGERENCIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (DNA)
- OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.) (DRAV)
- OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.) (DRALAS)
- DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE LOS ANDES
- UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS
- OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.) (DRAPA)
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES GENERALES
- OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.) (DRAAR)
- ARCHIVO GENERAL
- OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.) (DRAI)
- UNIDAD DE SUBASTAS
- OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.) (ADAT)
- DEPARTAMENTO ASESORÍA PENAL Y CRIMEN ORGANIZADO
- OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.) (DRAAF)
- DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE ANTOFAGASTA
- UNIDAD ADMINISTRATIVA
- OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.) (DRACOQ)
- UNIDAD DE FRANQUICIAS
- OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S) (DRASA)
- UNIDAD CONTROL DE TRÁFICO ILÍCITO INTRAPORTUARIO
- OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.) (DRAM)
- SUBDEPARTAMENTO DE ALMACENES Y TRANSITORIAS
- DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
- OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.) (DRAT)
- OFICINA DE INFORMACIÓN, RECLAMOS Y SUGERENCIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (DRALA)
- SECRETARÍA, O.I.R.S. Y COMUNICACIONES
- OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.) DRAPM
- OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.) (ADAPA)
- OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.) (DRACOY)
- SUBDIRECCIÓN FISCALIZACIÓN
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

c.c:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- CÁMARA ADUANERA -
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENTES DE ADUANA ANAGENA -

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada.

El documento original está disponible en:
https://expedientedigital.aduana.gob.cl/validar/?key=23495406&hash=63f8d